



*Ministerio del Interior y Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

BUENOS AIRES, 22 de julio de 2015

**VISTO** el EXP-S02:0040531/2015 del registro de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, los Decretos N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y N° 893 del 14 de junio de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud del DIRECCION DE COORDINACION DEL CONTROL Y FISCALIZACION VIAL para la ADQUISICION Y PROVISION DE BATERIAS-ACUMULADORES PARA MOTOVEHICULOS”.

Que la mencionada contratación se fundamenta en que los bienes solicitados son indispensables para el mantenimiento, funcionamiento y óptimo rendimiento de los rodados afectados como patrullas, teniendo en cuenta que se realizan operativos de control, prevención y asistencia en todo el territorio nacional.

Que mediante Disposición ANSV N° 330/2015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar la convocatoria para la Contratación mencionada “ut supra”, bajo el régimen de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto.

Que se ha difundido la convocatoria a presentar ofertas con el plazo de antelación estipulado por el Decreto N° 893/2012.



*Ministerio del Interior y Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

Que con fecha 22 de junio de 2015, se procedió a realizar el Acto de Apertura, en la que se recibió para el Renglón Uno y Dos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mediante el Sobre N° 1 la oferta de **Van Zandweghe Marcelo L. y Van Zandweghe German P. S.H CUIT:30-68028815-8**: PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS, (\$98.500,00) IVA Incluido..

Que mediante Dictamen de Evaluación N° 15/2015 de fecha 26 de junio de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió, recomendando asignar orden de mérito número UNO para el Renglón Uno, a la oferta presentada por **Van Zandweghe Marcelo L. y Van Zandweghe German P. S.H CUIT:30-68028815-8**: por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL, (\$63.000,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado oportunamente, asignar en orden de mérito número UNO para el Renglón Dos, a la oferta presentada por **Van Zandweghe Marcelo L. y Van Zandweghe German P. S.H CUIT:30-68028815-8**: por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 35.500,00), IVA Incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado oportunamente.

Que la DIRECCION DE COORDINACION DEL CONTROL Y FISCALIZACION VIAL, la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION y la DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES Y JURIDICOS, han tomado la intervención que les compete.



“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

*Ministerio del Interior y Transporte*  
*Agencia Nacional de Seguridad Vial*

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 incisos a) y b) de la Ley 26.363.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO**  
**DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébese el procedimiento de la Contratación Directa N° 12/2015 para la ADQUISICION Y PROVISION DE BATERIAS-ACUMULADORES PARA MOTOVEHICULOS que tramita por el presente EXP-S02:0040531/2015.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudíquese la Contratación Directa N°12/2015 para el Renglón Uno y Dos, a la oferta presentada por **Van Zandweghe Marcelo L. y Van Zandweghe German P. S.H CUIT:30-68028815-8:** por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS, (\$98.500,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado oportunamente.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande la presente contratación será atendido con cargo a la Partida Presupuestaria específica.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DISPOSICIÓN N° 428/2015**